



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

ACTA No. 006



ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (SOBRE "B")

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES REF. NO. AVMLL-CCC-CP-2026-0001

En el municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez (10:00) a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la finalidad de **conocer, evaluar y aprobar el Informe Definitivo de Evaluación Económica (Sobre "B")** correspondiente al proceso de Comparación de Precios referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001.

Dicho procedimiento se realiza conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Encargado Administrativo y Financiero

Licda. Gracy Vargas Rosario
Encargada de Libre Acceso a la Información

Anaisa María Ortiz De Vásquez
Encargada de Planificación y Desarrollo

También estuvo presente el Notario Público, **Dr. Rafael Hernández Martínez**, quien da fe de la legalidad del presente acto.

INCIDENCIAS:

GVR
JLS
AD
HRS



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano "La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, contenido en el Decreto No. 52-26.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes, referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001.

VISTO: El Acta de Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre "A") y Económicas (Sobre "B") y Apertura de Ofertas Técnicas.

VISTO: El Acta de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas (Sobre "B").

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas emitido por los peritos designados.

VISTO: El **Informe Definitivo de Evaluación Económica (Sobre "B")**, emitido en fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintiséis (2026), por los peritos evaluadores designados:

- Karen Jazmín Marte de la Rosa
- Carolay Manuela Ardavín Espinal
- José Antonio Martínez David

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a analizar el contenido del Informe Definitivo de Evaluación Económica, verificando que el mismo fue elaborado conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, bajo la metodología de evaluación **cumple/no cumple**, y que contempla la revisión de todos los requisitos exigidos, incluyendo presupuesto, análisis de costos, garantía de seriedad de la oferta y demás documentos aplicables.

Se constató que el oferente **TERMINADOS ESTRUCTURALES ZOL TEZ, SRL., RNC No. 133-52727-8, RPE 132649** cumple con todos los requisitos económicos exigidos, incluyendo la presentación de la garantía de seriedad de la oferta y la coherencia de su propuesta económica, resultando además como la oferta de menor precio entre las ofertas habilitadas.

En tal sentido, el Comité considera que el informe presentado por los peritos evaluadores es **válido, completo y conforme a la normativa vigente**, por lo que procede su aprobación.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el **Informe Definitivo de Evaluación Económica (Sobre "B")** del proceso de Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio de Villa Montellano, referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001, por haber sido elaborado conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y la normativa vigente.



JLS
GUR

AO

HMS



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

SEGUNDO: ACOGER la recomendación emitida por los peritos evaluadores, en la cual se establece como oferente mejor evaluado al proveedor **TERMINADOS ESTRUCTURALES ZOL TEZ, SRL., RNC No. 133-52727-8, RPE 132649** por cumplir con todos los requisitos económicos exigidos y presentar la oferta más conveniente para los intereses institucionales.

TERCERO: DISPONER la remisión del presente informe aprobado al Comité de Compras y Contrataciones, a los fines de proceder con la **emisión del Acta de Adjudicación** correspondiente.

CUARTO: ORDENAR la notificación de los resultados de la evaluación económica a los oferentes participantes, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

QUINTO: DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

SEXTO: RATIFICAR que todas las actuaciones realizadas en el presente proceso se han efectuado en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, igualdad y libre competencia establecidos en la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

CIERRE DEL ACTO:

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el presente acto, levantándose la presente acta, la cual es leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en señal de conformidad, a las diez horas de la mañana (10:00 AM) a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicada en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

JLS
GUR
Hm
AD


Por el Comité de Compras y Contrataciones:

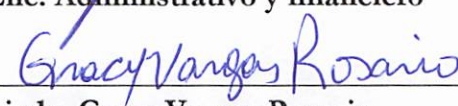


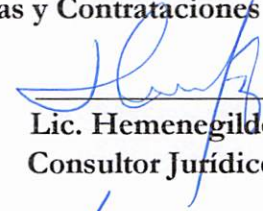

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

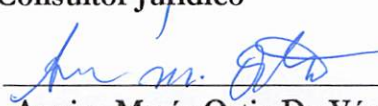
Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero


Licda. Gracy Vargas Rosario
Enc. Libre Acceso a la información


Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico


Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Yo DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **037-0042095-7**, abogado de profesión, Notario Público, con mi estudio profesional abierto en la calle 5, casa No. 15 de la Urbanización los Maestros, Municipio Villa Montellano, Puerto Plata, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio de Notarios No. **6293** activo.

CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de Notario Público, Abogado Contratado para dar fe pública y legalidad a la presente acta, comparecieron ante mí los señores, Licdo. Héctor Rafael Almonte Santana, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Jorge Luis Sánchez Martínez Enc. Administrativo y financiero, Lic. Hemenegildo García Martínez Consultor Jurídico, Licda. Gracy Vargas Rosario Enc. Libre Acceso a la información, Anaisa María Ortiz De Vásquez Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, les atribuyo plena validez y eficacia jurídica, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) a las diez horas de la mañana (10:00 AM) en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, en Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ

Notario Público

